Alpa Corral, 02 de Junio de 2026.-

DECRETO Nº 2268/2026

VISTO:

La petición de un aporte económico efectuada en la fecha por el señor ROSSAROLI, Jeremías A., DNI 40.678.202, con domicilio en Zona Rural El Cano, localidad Alpa Corral.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado vecino solicita a la Municipalidad una ayuda económica de Pesos: Cincuenta Mil, ($ 50.000,00), a los fines de participar representando a la localidad de Alpa Corral, los días 20 y 21 de junio del corriente año, para participar como endurista, en el CPRO, carrera de motos enduro, en la localidad de Santa Maria de Punilla.

Que, dada la importancia de la participación en el referido al evento, corresponde que el Municipio lo auxilie mediante el otorgamiento de la ayuda económica que solicita.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DEL ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE al señor Jeremías Rossaroli, D.N.I Nº 40.678.202, con domicilio en zona Rural El Cano, de esta localidad, una ayuda económica única y

Escaneado con CamScanner

total de PESOS: Cincuenta Mil ($ 50.000,00), con destino al pago de los gastos que le irrogará su participación para el Carrera de moto del CPRO, a realizarse en la localidad de Santa Maria de Punilla, en la pcia de Córdoba, los días 20 y 21 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputadas a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE ALPA CORRAL
Dpto. Río Cuarto - Cba.

CARLOS ALBERTO LISA
Secretario General

VANINA LORENA GONZALEZ
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner